



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Jesús Alberto Castilla Salazar

Bogotá, 10 de febrero de 2015

CONSTANCIA

Plenaria del Senado

Sesión del 10 de febrero de 2015

El día de hoy se cita a la Plenaria del Senado a realizar un trámite irregular. Según el decreto 205 del 5 de febrero de 2015, se cita a esta corporación con el fin de “culminar el trámite de sanción del proyecto de ley estatutaria que regula el derecho fundamental a la salud”, sin embargo, desde la bancada del Polo Democrático hemos insistido en que este Proyecto de Ley ya surtió el trámite legislativo correspondiente y que solo queda pendiente su inmediata sanción. La discusión de este proyecto de ley el día de hoy, y la citación al Ministro de Salud, resultan entonces improcedentes.

Para justificar el retraso de la firma del proyecto de ley, el Ministro de Salud ha dado varios argumentos con débil sustento jurídico, argumentos que han desviado la atención sobre el verdadero debate: la discusión sobre los cambios de fondo que debemos hacer al sistema de salud. El Ministro argumentó que la sentencia C-313 de 2014 tenía unos errores y que por ello el proyecto debía volver al Congreso. Luego hizo referencia a los artículos 33 y 41 del decreto 2067 de 1991 que, según él, le daban la razón en que el proyecto de ley debía volver a discutirse en el Congreso. Finalmente afirmó que tenía una citación en el Congreso para marzo de 2015 y que, hasta que eso no ocurriera, el proyecto de ley no podía ser sancionado.

Múltiples voces, incluyendo las de la bancada del Polo, pero principalmente las de un amplio movimiento ciudadano por el derecho a la salud, exigimos la sanción de la Ley Estatutaria, y le hicimos ver al Ministro, con argumentos jurídicos bien sustentados, que no le asistía la razón a ninguno de sus argumentos. Hemos insistido en que la Corte ya había corregido los errores de transcripción mediante el Auto 377 de 2014. También hemos dicho que los artículos del decreto mencionado por el ministro Gaviria indicaban que procedía la sanción inmediata de la ley, pues explícitamente señalan que este procedimiento de devolución solo sería procedente si estuviéramos en la misma legislatura en la que fue debatido el proyecto de ley estatutaria de salud. Por ello mismo también es improcedente la citación que el Secretario del Senado le hizo al Ministro para el 24 de marzo y que se adelantó para hoy.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Jesús Alberto Castilla Salazar

También le hemos recordado al gobierno que en la sentencia C-011 de 1994, la Corte Constitucional señaló de manera clara el procedimiento que deben surtir los proyectos de ley estatutaria después de su paso por ese tribunal. La Corte señaló que cuando tales proyectos sean declarados parcialmente inexequibles, como en el caso que nos ocupa, y si no estamos en la misma legislatura en la que se le dio trámite, lo que procede es su traslado al Presidente para que haga objeciones por inconveniencia o para que la firme. Como el Presidente no presentó objeciones en los plazos establecidos, el único trámite pendiente es la sanción del proyecto.

El proyecto de ley estatutaria debe ser sancionado en los términos establecidos por la Corte en el Anexo 1º de su sentencia, junto con las correcciones del Auto 377 2014. Por eso la Ley Estatutaria de Salud que tendremos en Colombia será la que dejó fijada la Corte en su fallo, la cual eliminó, modificó y condicionó varios de los aspectos que fueron aprobados por el Congreso. Que se haya agilizado la citación al Ministro de Salud al Congreso, y que se haya anunciado que la ley será sancionada en los próximos días, nos da la razón a quienes hemos argumentado que el Presidente estaba incumpliendo con su deber y que estaba retrasando la firma de manera indebida. Fue la presión social, la acción del movimiento por el derecho a la salud y de quienes lo respaldamos, las que hoy conducen a agilizar este debate.

Hacemos entonces un llamado no solo a que se firme la ley, sino a que se cumpla la sentencia de la Corte, abriendo un debate amplio y participativo sobre los cambios profundos que debe tener el modelo de salud. Notamos con preocupación que el Gobierno ha evadido esta discusión, no solo al dilatar la sanción del proyecto de ley estatutaria, también lo ha hecho al expedir decretos que profundizan el inviable modelo de salud actual y al defender un Plan de desarrollo que va en dirección contraria a defender la salud como un derecho fundamental. Insistimos en que debe sancionarse la ley estatutaria de manera inmediata, sin más dilaciones, ni excusas injustificadas. También seguimos llamando al conjunto del pueblo colombiano a movilizarse por un sistema de salud basado en la defensa de lo público, en los derechos de la ciudadanía y las garantías laborales para quienes trabajan en el sector.

ALBERTO CASTILLA SALAZAR

Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Jesús Alberto Castilla Salazar

Polo Democrático Alternativo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823164 – 3823119. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
Jesus.castilla@senado.gov.co